

40  
tam. ve les llame a el y ve les de la pascion de sus em-  
pleo y habiendo entrado hicieron el Juramento que es con-  
tumbre en mano del Sr. Regente y ve les dio la por-  
cion de tales Diputados del comun y en virtud de ella  
ve acoraron en la villa q. les couiere poner  
por el Sr. Dn. Nicolas de Guena redicho que en el dia  
do el presente mes en la eleccion qual q. se cele-  
bre le toco por su parte la llave de la villa y aten-  
to a que dio causas algunas para q. la villa le  
cometiese de este cargo, no acabo de expresar lo de  
mas concerniente a la explicacion de lo q. decia  
y despues por haver otras materias de elecciones  
duna q. duno tema q. amador de la Republica de palabra  
que en tratandose de la Republica lo podia ha-  
ber por lo qual cosa dice q. lo q. expresa en  
su duplica sobre la forma es cuando lo practi-  
ca sin parecer lo antes q. tiene de cada  
parte, de esto esta acreditado en varias formas  
de pedimentos q. como abogado se dice q. y firma  
do en alguna carta en esta villa ante un  
Sr. Justicia, y tambien q. la mencionacion de un  
voto y sea en confuso es desde media tarde  
en adelante, y como cuando los labradores y ve-  
cinos vienen a entrar sus pagas de trigo ordi-  
nariamente suele suceder de media tarde en ade-  
lante por lo qual ve les recuerda por su parte  
si en tal ora no se les recibiere y ademas  
el pueblo les no sabe adha cosa por cuyo mo-  
tibo y sea la muerte del punto la demora gra-  
ve traua q. que ay por dho. motibo se duplicaba a  
la villa le exponer de ella, y en todas la demas  
se ofrece a veruirlas cuando le toque y que  
sea el Sr. Alcaide Mayor que en caso de  
pedir algun testimonio sobre este asunto